



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 002657 -

LA PLATA, 15 JUL. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1190912/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra Ramos María Cristina, DNI 18.422.065, y;

CONSIDERANDO

A fs. 1 obra presentación formulada por el contribuyente en el cual manifiesta que la suma que se le reclama como deuda, fue abonada mediante dos convenios;

A fs. 3 obra memorando que deja constancia acerca de la cancelación de la totalidad de los derechos de Cementerio generados, mediante plan de pagos N° 10009435;

A fs. 4/11 obra Convenio de Pago en cuotas con sus correspondientes cupones de pago;

A fs. 12/14 obra Convenio de Pago en cuotas con sus correspondientes cupones de pago;

A fs. 15 obra Informe de deuda por Derecho de Cementerio;

A fs. 16 obra Boleta APR N° 065/12045263187;

A fs. 17 obra Informe de Cuenta Corriente por Derecho de Cementerio;

A fs. 19 obra presentación del Director de Recaudación de Subsecretaría de Recaudación Agencia Platense de Recaudación Municipalidad de La Plata en la cual manifiesta que a su entender es pertinente iniciar las acciones para el desistimiento del Apremio N° 61028;

A fs. 20 obra Disposición N° 363/22 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone asentar la baja de la deuda que registra el Título Ejecutivo N° 61028, por el año 2012, período 3, correspondiente a Derechos de Cementerio del Nicho: 523 Sec: B Frente: M Fila: I Circ: V, y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a efectos de tramitar el desistimiento del proceso judicial en la forma estipulada;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

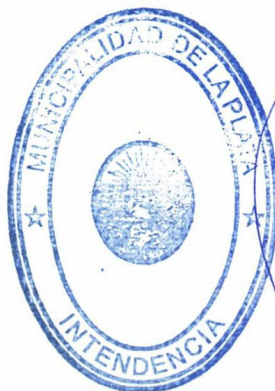
DECRETA

ARTICULO 1º. Déjese sin efecto el Título de Apremio N° 61028 por el año 2012 período 3, iniciado contra Ramos María Cristina CUIT 27-18422065-8.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARAY